



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	MIRIAM LILIANA CORREA HENAO
DEMANDADA	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. LUZ YAZMIN HERNÁNDEZ GIL
RADICADO	63001-31-05-004-2020-00254-00
ASUNTO	Requiere y reprograma audiencia Art. 80 del CPTSS

Conforme fue decretado como prueba de oficio, en audiencia del 6 de febrero de 2023, se citó para ser escuchada a LUZ YAZMIN HERNANDEZ GIL, para lo cual se libró la boleta de citación correspondiente y fue remitirla a la dirección física, electrónica y a través de mensaje de texto al teléfono de la demandada, sin obtener respuesta alguna.

Por lo anterior, no se llevó a cabo la audiencia prevista por el artículo 80 del CPTSS y se fijará nueva hora y fecha para llevarla a cabo, precisando por secretaría realizar las gestiones pertinentes para lograr la comparecencia de LUZ YAZMÍN HERNÁNDEZ GIL.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia prevista por el artículo 80 del CPTSS a fin de llevarla a cabo el día veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)

Librar boleta de citación y remitirla por parte de Secretaría a la dirección física, electrónica y a través de mensaje de texto al teléfono de LUZ YAZMIN HERNANDEZ GIL o realizar las gestiones correspondientes por citaduría para su consecución.

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales de las partes, así: alvarez_367@hotmail.com dsdavi@porvenir.com.co – administracion@tousabogados.com – paulinatous@tousabogados.com abogadoandersonbernal@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a9961e6543a84086e1aa1fcd2f305714427414d6344c6b04a408375589acb7**

Documento generado en 29/05/2023 05:20:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>